DECRETO ALCALDICIO Nº 01066

PUCHUNCAVÍ, 06 SET. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Carta de Inversiones Do Rio Limitada, ingresada con fecha 22 de agosto de 2022; Expediente ingreso Nº 8164, Ley 20.898; Acta emitida con fecha 08 de julio de 2022; Orden de Ingresos Municipales Nº 0231683 de fecha 12 de julio de 2022; Acta emitida con fecha 18 de julio de 2022; el Decreto Alcaldicio Nº 1186, de fecha 26.08.2021, que delega en el Sr. Administrador Municipal, la facultad de firmar por Orden del Sr. Alcalde ; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que en una cuidadosa revisión de los antecedentes, se constató que los aportes al espacio público que establece la Ley 20.958, no son exigibles para las microempresas regularizadas al amparo de la ley N° 20.958; esto según se describe en la Circular DDU 457 de fecha 17 de junio de 2022.

Que constituye un deber de la administración pública enmendar los actos que no están de acuerdo a la ley, o que adolecen de un vicio o error manifiesto; existiendo en este caso, un pago indebido o en exceso.

Que de acuerdo, a carta mencionada en los vistos y a la documentación que se hace parte del expediente ingreso 8164, el nombre del propietario es Inversiones Do Rio Limitada y no Sociedad Inmobiliaria Do Rio Limitada.

D E C R E T O

1.- DÉJESE SIN EFECTO, el punto 1. del Decreto Alcaldicio N° 00871, de fecha 20 de julio de 2022

2.- DEVUÉLVASE, a **INVERSIONES DO RIO LIMITADA**, la suma de $ 4.724.322.- (cuatro millones setecientos veinticuatro mil trescientos veintidós pesos), por concepto de pago de derechos por aporte al espacio público Ley 20.958, cancelados mediante Boletín de Ingresos Nº 0231683 de fecha 12.07.2022.

3.- CONSÍGNESE, solamente mediante el Boletín de Ingresos N° 0231683, de fecha 12.07.2022, la suma de $ 386.265.- (trescientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos), correspondientes a los derechos de aporte al espacio público, de la vivienda existentes en la propiedad rol de avalúo 92-2

4.- IMPÚTENSE, los gastos a la cuenta correspondiente en el presupuesto municipal vigente.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Secretario Municipal

JUAN C. GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVI

MAURICIO AHLERS NARVAEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN/

1.- Secretaria Municipal
2.- Unidad de Control
3.- Dirección de Administración y Finanzas
4.- Tesorería Municipal
5.- D.O.M.

MAN/JCGR/NASL/BMBA/EAOS/mjvl